

Propuesta de adjudicación de dos contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, convocado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 25 de abril de 2025 (RF. TEM2505).

Formalizada la convocatoria para la adjudicación de dos contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 25 de abril de 2025 (RF. TEM2505), una vez valorados los méritos de las personas admitidas y finalizado el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la referida convocatoria, la Comisión Evaluadora, en su sesión de fecha 12 de junio de 2025 acuerda,

1º. Publicar esta propuesta con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el proceso selectivo.

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ROSADO TERRERO, JOSE ANTONIO	4,116
ORTIZ BLANQUERO, ROCIO	3,744
JIMENEZ DIAZ, LAURA	2,520
VAZQUEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE	2,487
RODRIGUEZ LOPEZ, CANDELARIA	2,361

2º. Examinada la documentación presentada por los candidatos, se verifica que José Antonio Rosado Terrero, candidato con la puntuación más alta, NO reúnen los requisitos necesarios para poder disfrutar del contrato para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, al poseer el título de grado requerido en la convocatoria, una antigüedad mayor a los 3 años, según establece el artículo 11.3 y del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por ello, se les considera inelegibles (base 14).

3º. Elevar propuesta de contratación, para los contratos definidos en el encabezamiento, al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor de las personas que se relacionan a continuación:

Dª. Rocío Ortiz Blanquero y Dª. Laura Jiménez Díaz

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente propuesta en Sevilla, a 12 de junio de 2025.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Fdo.: Antonia M. Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	7aREg8pb4awv0uIvlfIcEA==	Fecha	12/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7aREg8pb4awv0uIvlfIcEA%3D%3D	Página	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	23/06/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/1